

Cambios en la captura del método de pago con Aspel-FACTURe 3.0

Antecedentes

En cumplimiento con la regla 2.7.1.32 "Requisitos en la expedición de comprobantes fiscales", que fue modificada el 06 de Mayo en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF), a partir del 15 de Julio deberás asentar en el atributo "Método de pago" del CFDI la clave correspondiente a la forma de pago del catálogo publicado en la página del SAT, el 03 de Junio.

Catálogo

Clave	Descripción
01	Efectivo.
02	Cheque nominativo.
03	Transferencia electrónica de fondos.
04	Tarjeta de Crédito.
05	Monedero Electrónico.
06	Dinero electrónico ²
08	Vales de despensa.
28	Tarjeta de Débito.
29	Tarjeta de Servicio.
99	Otros.

Tabla 1. Catálogo de claves de métodos de pago.

- a) El cual no deroga el uso del valor "NA":
 - Si al momento de expedir un CFDI el contribuyente no conoce la forma de pago que utilizará su cliente, podrá indicar como forma de pago la expresión "NA" o algún texto similar.
- **b)** Sólo específica que será exigible el uso de la clave del catálogo de método de pago cuando:
 - Se tengan pagos en cajeros automáticos mediante el envío de claves a teléfonos móviles (*).
 - Pagos en efectivo por artículos de relojes, joyería, bienes inmuebles, vehículos, yates, aviones de lujo, juegos de apuestas, blindajes de vehículos de lujo y acciones de personas morales (*).
 - Cuando el CFDI haya sido pagado antes o en el momento en que se expide, si conoce la forma de pago de la operación, deberá indicar como Método de pago UNA CLAVE conforme al Catálogo de Método de pago, que el SAT publique para tal efecto.
 - (*) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (llamada ley antilavado) Art. 32 y Regla 3.3.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016.



En caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, deberá seleccionarse cada uno de las claves, empezando por la que corresponda a la forma con la que se liquida la mayor cantidad del pago y así sucesivamente hasta llegar al final a la forma con el que se liquida la menor cantidad del pago, separadas por una coma (,).

Aspel-FACTURe 3.0 incluye el catálogo de claves requeridas por el SAT, de tal manera que automáticamente el sistema propone el método de pago.

Para conocer el paso a paso de la captura del método de pago con Aspel-FACTURe 2.5 se sugiere consultar en la base de conocimientos www.aspel.com.mx/base en la sección Aspel-FACTURe, ya que en dicha versión se deberá realizar manualmente.

FACTURe 3.0

- Previamente se deberá realizar la instalación del reinstalable No.6. Ya publicado en la página www.aspel.com.mx/descargas.
- a) Una vez generado el documento al dar clic en el icono "Guardar" o bien la tecla
- b) En la ventana "Opciones de pago", se visualiza el catálogo de claves de métodos de pago definidos por el SAT. Solo será necesario seleccionar la clave que corresponda y dar clic en Aceptar. En la impresión del CFDI se podrá visualizar en el campo "Método de pago y cuenta".

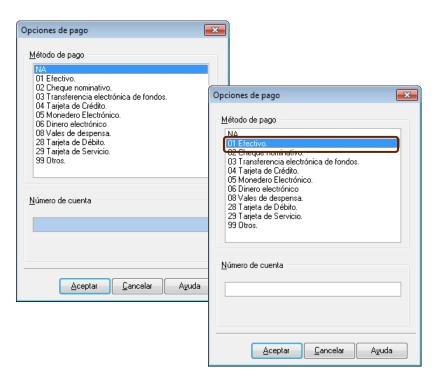


Figura 3. Ventana "Opciones de pago" con claves





Figura 4. Impresión del CFDI con clave método de pago.

En caso de requerir más de una clave de método de pago solo será necesario seleccionar la clave y dar clic con la tecla tecla para seleccionar las claves necesarias. Posteriormente dar clic en Aceptar

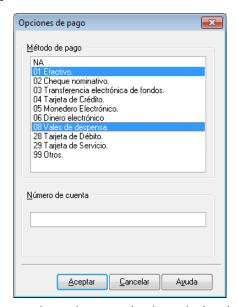


Figura 5. Ventana opciones de pago seleccionando dos claves método de pago



En la impresión del CFDI en el campo "Método de pago y Cuenta", se podrán visualizar las claves del catálogo de métodos de pago que requiere el SAT separadas por comas.

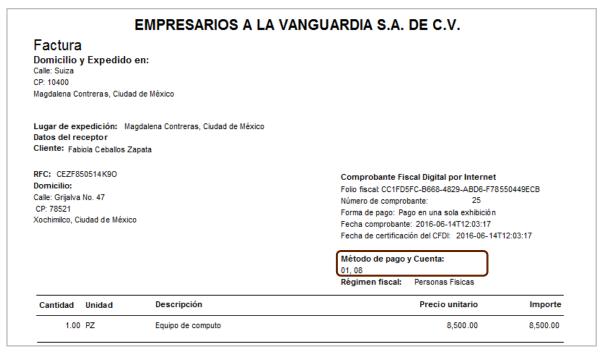


Figura 6. Impresión del CFDI con dos claves método de pago

Aspel Soporte Técnico



/ aspel